



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 ABR. 2004

Res. H-N° 503 - 04

Expte. N° 4.132/04

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la Licenciatura en Arte generó ingresos y egresos durante el mes de marzo del presente ejercicio por tratarse de una actividad académica autofinanciada de acuerdo a lo dispuesto por Resolución CS. N° 326/01,

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

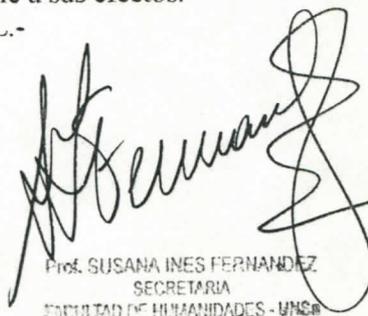
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios provenientes de la recaudación generada por el dictado de la Licenciatura en Arte por la suma de Pesos Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 52/100 (\$ 434,52).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de Pesos Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 52/100 (\$ 434,52) a las Partidas Principales y Parciales - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3°.- ACEPTAR el pago por la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Ochenta y Tres con 73/100 (\$ 2.283,73) correspondiente a liquidación de haberes INC. 1, según RES. H-N° 151-04 y RES. H-N° 746-03 y RES. H-N° 286-04; Recibo de Tesorería Gral. N° 17968.-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la Escuela de Letras, Prof. Amalia Carrique, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-
Se./JCL.-


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa